

Río Gallegos, 28 de mayo del año 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 53681-UNPA-2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita el otorgamiento de Becas de Apoyo al Estudio categoría Discapacidad en las subcategorías, d-1); d-2); d-3) ciclo académico 2020;

Que por Ordenanza N° 208-CS-UNPA se aprobó el Reglamento General del Programa de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la misma establece que se puede acceder a distintas categorías de becas: a) Para estudio destinadas a Ingresantes; b) Para estudio destinada a la Promoción y Avance Académico; c) Para estudio destinadas a Graduación; d) Para estudio destinada a estudiantes en situación de Discapacidad y que la misma se subdivide en tres categorías: d1) Becas Discapacidad - Ingresantes; d2) Becas Discapacidad - Promoción y Avance Académico; d3) Becas Discapacidad - Graduación; e) Especiales: para e1) Transporte, e2) Residencia Universitaria, e3) Comedor / Cantina Estudiantil, e4) Material de Estudio, e5) Servicios Educativos y Recreativos para Niños y Niñas, e6) Prácticas, e7) Integrales, e8) Ayuda Extraordinaria;

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de referencia, se dispone que el Rector será la autoridad facultada para convocar a los llamados a inscripción de becas en sus categorías a), b), c), d), y el Decano de cada Unidad Académica lo será para convocar a los llamados a inscripción a becas en la categoría e);

Que la Dirección General de Bienestar Universitario de Rectorado ha convocado a la reunión para evaluación de las solicitudes de Becas, a las áreas de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de las cuatro Unidades Académicas, y los representantes estudiantiles con representación en los cuerpos colegiados y a los representantes de los Centros de Estudiantes de cada UUAA, han sido informados de los pasos realizados por las áreas, en el proceso de sistematización, evaluación y control de las solicitudes, teniendo en cuenta las herramientas y procesos habilitados por el aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19 ;

Que se han efectuado las evaluaciones de las solicitudes presentadas determinándose el Orden de Mérito, de acuerdo a los criterios indicadores establecidos por la Ordenanza N° 208-CS-UNPA;

Que el Artículo 5° de la Ordenanza N° 208-CS-UNPA, establece que: "El presupuesto destinado al Programa de Becas de Apoyo al Estudio, como así también la

Resolución N° 0300/20-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

cantidad correspondiente a las categorías a) b) c) y d) se definirá anualmente en el ámbito del Consejo Superior”...;

Que dichos montos están previstos en el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2019, prorrogado por Res. N° 156/19-CS-UNPA, en la que se establece que la distribución para las becas de Discapacidad serán de 15 (quince) becas a concursar, correspondiendo 5 (cinco) en la subcategoría d1) Becas Discapacidad - Ingresantes, 5 (cinco) en la subcategoría d2) Becas Discapacidad - Promoción y Avance Académico y 5 (cinco) en la subcategoría d3) Becas Discapacidad - Graduación;

Que obra en las presentes actuaciones las evaluaciones de los postulantes que solicitaron las becas de referencia, con el Acta de la Comisión Evaluadora que otorga las mismas, estableciéndose asimismo los alumnos que quedan en lista de espera;

Que obra V°B° del señor Rector para la tramitación que se propicia;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

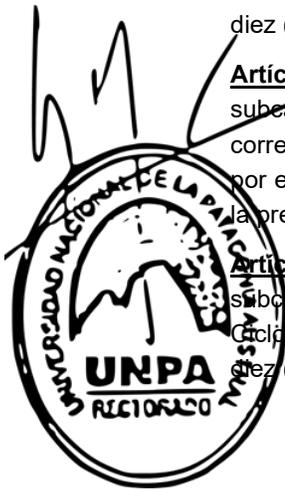
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR cinco (5) Becas Universitarias a Alumnos con Discapacidad subcategoría d1) Becas Discapacidad - Ingresantes de esta Universidad, correspondientes al Ciclo Académico 2020, implementadas por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, por el período de diez (10) meses (marzo-diciembre), según detalle que obra en el Anexo I de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGAR cinco (5) Becas Universitarias a Alumnos con Discapacidad subcategoría d2) Becas Discapacidad - Promoción y Avance Académico de esta Universidad, correspondientes al Ciclo Académico 2020, implementadas por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, por el período de diez (10) meses (marzo-diciembre), según detalle que obra en el Anexo II de la presente.-

Artículo 3°.- OTORGAR 5 (cinco) Becas Universitarias a Alumnos con Discapacidad subcategoría d3) Becas Discapacidad – Graduación, de esta Universidad, correspondientes al Ciclo Académico 2020, implementadas por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, por el período de diez (10) meses (marzo-diciembre), según detalle que obra en el Anexo III de la presente.-



Resolución N° 0300/20-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°.- ESTABLECER que los alumnos indicados en el Anexo IV de la presente, se considerarán en lista de espera de acuerdo al Orden de mérito obtenido, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 5°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la beca a los alumnos que se indican en el Anexo I, II y III de la presente, por el período antes mencionado, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a:

A.0006.001.106.000.11.21.00.00.22.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.0006.001.106.000.11.21.00.00.23.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

A.0006.001.106.000.11.21.00.00.24.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

Presupuesto: 2020.-(Presupuesto2019-Prorrogado)

Artículo 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretarías de Hacienda y Administración, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Hugo Santos ROJAS
Rector

Resolución N° 0300/20-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Anexo I:

BECAS UNIVERSITARIAS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

SUBCATEGORÍA D1) BECAS DISCAPACIDAD – INGRESANTES – OTORGADAS

Orden	Apellido/s	Nombre/s	Nro: Documento	Carrera	Unidad Académica
1	GONZALEZ SALAMON	FLORENCIA YOHANA	40.736.932	Licenciatura en Enfermería	UARG
2	SILVESTRE	NICOLAS NAHUEL	35.517.432	Licenciatura en Enfermería	UASJ
3	NUÑEZ	NOELIA LORENA	38.343.011	Profesorado para la Educación Primaria	UASJ
	FERNÁNDEZ GALEANO	AXEL IVAN	50.926.992	Tecnicatura Universitaria en Petróleo	UACO
	GÓMEZ	AGUSTIN RICARDO	43.898.347	Enfermería Universitaria	UASJ



Resolución N° 0300/20-R-UNPA.-



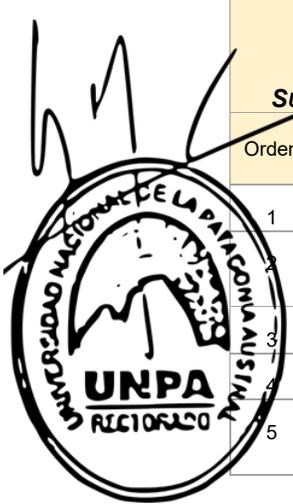
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Anexo II:

BECAS UNIVERSITARIAS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

SUBCATEGORÍA D2) BECAS DISCAPACIDAD - PROMOCIÓN Y AVANCE ACADÉMICO - OTORGADAS



Orden	Apellido/s	Nombre/s	Nro: Documento	Carrera	Unidad Académica
1	GOMEZ	TAMARA DEL CARMEN	40.094.878	Licenciatura en Enfermería	UASJ
2	AGUILAR BELTRAN	ANDREA SILVINA	36.637.182	Licenciatura en Psicopedagogía	UARG
3	VARGAS	SANDRA DANIELA	41.821.507	Profesorado en Matemática	UARG
4	QUINAN CARDENAS	CAMILA FERNANDA	38.792.316	Analista de Sistemas	UART
5	HERRERA	HORACIO ESTEBAN	38.061.819	Licenciatura en Psicopedagogía	UARG

Resolución N° 0300/20-R-UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Anexo III:

<i>BECAS UNIVERSITARIAS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD</i>					
<i>SUBCATEGORÍA D3) BECAS DISCAPACIDAD – GRADUACIÓN - OTORGADAS</i>					
Orden	Apellido/s	Nombre/s	Nro: Documento	Carrera	Unidad Académica
1	AGUILAR	CECILIA TERESA	30.801.435	Profesorado para la Educación Inicial	UART
2	SEGOVIA TRUJILLO	FERNANDO EXEQUIEL	37.203.213	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones	UARG
3	GUTIERREZ	JUAN EMMANUEL	38.061.601	Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones	UARG
	RAMIREZ	JORGE ADRIAN	35.469.164	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	UARG
	ORTIZ	GABRIELA	34.013.700	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones	UACO



ANEXO IV: Alumnos en Lista de Espera.

BECAS DE APOYO AL ESTUDIO UNPA- CATEGORÍA DISCAPACIDAD- INGRESANTES-AÑO 2020 – EN ESPERA					
Orden	Apellido/s	Nombre/s	Nro: Documento	Carrera	Unidad Académica
6	PERANCHO	FACUNDO	42.285.785	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	UARG
7	TERAN IBAÑEZ	MARIA FLORENCIA	41.885.742	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones	UART

BECAS DE APOYO AL ESTUDIO UNPA- CATEGORÍA DISCAPACIDAD - AVANCE Y PROMOCIÓN ACADÉMICA AÑO 2020 – EN ESPERA					
Orden	Apellido/s	Nombre/s	Nro: Documento	Carrera	Unidad Académica
6	ESCOBAR	JENNIFER EMILSE	40.111.747	Licenciatura en Enfermería	UASJ
7	VERASAY SANTORO	CAMILA ARACELI	40.907.921	Licenciatura en Trabajo Social	UACO
8	PAREDES	SUSANA	24.906.848	Licenciatura en Psicopedagogía	UARG
9	LITWIN DALUZ	LOURDES BARBARA	37.409.519	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	UARG
10	ROBLEDO	LEANDRO EXEQUIEL	34.789.642	Licenciatura en Administración	UARG
11	ULLOA BAHAMONDE	YESICA ALEJANDRA	42.915.486	Profesorado en Letras	UARG
12	ALARCÓN	VALERIA JOSEFINA	29.353.926	Tecnicatura Universitaria en Turismo	UARG
13	ARANEA	LUCAS NAHUEL	40.534.558	Tecnicatura Universitaria en Seguridad e Higiene en el Traba	UART
14	ARROYO	MARIANA NOELIA	38.299.128	Licenciatura en Psicopedagogía	UARG

